



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0545-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0545-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de junio del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000158-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 7009.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°000410-2024-UNHEVAL-DI de fecha 25 de junio del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para análisis de Laboratorio para el Proyecto CNAT2 a nombre del Dr. Italo Wile Alejos Patiño con DNI N° 19924672, quien se hará responsables del uso del encargo para los análisis en la ciudad de Lima en un plazo no mayor a 10 días y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas, por el monto de S/. 6,000.00 soles; derivándose con el Proveído N° 005089-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000822-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 27 de junio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Italo Wile Alejos Patiño con DNI N° 19924672, por el monto de S/. 6,000.00 soles, que será destinado al pago por el servicio de análisis de las muestras de agua de riego, suelo y especies vegetales para la determinación de la presencia de metales pesados, este servicios será brindado por un laboratorio especializado en el análisis de metales pesados ubicado en la ciudad de Lima, dicho servicio está incluido en Proyectos Especiales de Investigación Colaborativos en Temas Estratégicos, declarado como ganador RESOLUCIÓN N° 165-2024-UNHEVAL-VRI; derivándose con el Proveído N° 5117-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000158-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Italo Wile Alejos Patiño para pago del servicio de análisis de las muestras de agua de riego, suelo y especies vegetales para la determinación de la presencia de metales pesados para el desarrollo del PROY. DE INV. ESPEC. CNAT2 Evaluación del Contenido de Metales Pesados en Agua de Riego, Suelo y Especies Vegetales en el CIFO - UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa:	AOI00010301245-C1013 PROY. DE INV. ESPEC. CNAT2 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE METALES PESADOS EN AGUA DE RIEGO, SUELO Y ESPECIES VEGETALES EN EL CIFO - UNHEVAL					
Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO						
<b>TOTAL</b>						
Específica de Gasto:	23.27.14.98	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 6,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 6,000.00</b>

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0545-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0545-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de junio del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000158-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 7009.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°000410-2024-UNHEVAL-DI de fecha 25 de junio del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para análisis de Laboratorio para el Proyecto CNAT2 a nombre del Dr. Italo Wile Alejos Patiño con DNI N° 19924672, quien se hará responsables del uso del encargo para los análisis en la ciudad de Lima en un plazo no mayor a 10 días y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas, por el monto de S/. 6,000.00 soles; derivándose con el Proveído N° 005089-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000822-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 27 de junio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Italo Wile Alejos Patiño con DNI N° 19924672, por el monto de S/. 6,000.00 soles, que será destinado al pago por el servicio de análisis de las muestras de agua de riego, suelo y especies vegetales para la determinación de la presencia de metales pesados, este servicios será brindado por un laboratorio especializado en el análisis de metales pesados ubicado en la ciudad de Lima, dicho servicio está incluido en Proyectos Especiales de Investigación Colaborativos en Temas Estratégicos, declarado como ganador RESOLUCIÓN N° 165-2024-UNHEVAL-VRI; derivándose con el Proveído N° 5117-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000158-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 28 de junio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Italo Wile Alejos Patiño para pago del servicio de análisis de las muestras de agua de riego, suelo y especies vegetales para la determinación de la presencia de metales pesados para el desarrollo del PROY. DE INV. ESPEC. CNAT2 Evaluación del Contenido de Metales Pesados en Agua de Riego, Suelo y Especies Vegetales en el CIFO – UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa:	AOI00010301245-C1013 PROY. DE INV. ESPEC. CNAT2 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE METALES PESADOS EN AGUA DE RIEGO, SUELO Y ESPECIES VEGETALES EN EL CIFO - UNHEVAL					
	Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal
	DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO					
	<b>TOTAL</b>					
Específica de Gasto:	23.27.14.98	Fte. No. Fin.:	RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 6,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 6,000.00</b>

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0545-2024-DIGA/UNHEVAL

mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR** en calidad de encargo interno la suma de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) a favor del Dr. a favor de Italo Wile Alejos Patiño para pago del servicio de análisis de las muestras de agua de riego, suelo y especies vegetales para la determinación de la presencia de metales pesados para el desarrollo del PROY. DE INV. ESPEC. CNAT2 Evaluación del Contenido de Metales Pesados en Agua de Riego, Suelo y Especies Vegetales en el CIFO – UNHEVAL. Dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa:	AOI00010301245-C1013 PROY. DE INV. ESPEC. CNAT2 EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE METALES PESADOS EN AGUA DE RIEGO, SUELO Y ESPECIES VEGETALES EN EL CIFO - UNHEVAL					
	Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO						
<b>TOTAL</b>						
Específica de Gasto:	23.27.14.98	Fte. 00.	RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 6,000.00
TOTAL						2387
						S/. 6,000.00

**ARTICULO 2° - DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3° - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4° - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Dirección de Investigación, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7009, Folios: 12, LMNB/AISE